

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4284 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1908 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 221.501
---	-------------------------------	---------------------------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Dr. RICARDO J. DURAND**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
**Sr. JORGE ARANDA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Sr. NICOLAS VICO GIMENA**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Dr. WALDER YANEZ**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR.

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	" 0.50
" " de más de 1 año . . . . .	" 1.—
Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
" trimestral . . . . .	" 6.50
" semestral . . . . .	" 12.70
" anual . . . . .	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente al 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{4}$  (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	" 12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " . . . . .	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	15.—	1.— cm.	20.—	1.50	30.—	2.— cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam. ...	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles .....	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
„ Vehículos, maquinarias y ganados .....	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
„ Muebles y útiles de trabajo .....	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales .....	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones .....	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas .....	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance .....	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos .....	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**TARIFA ADICIONAL**

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

**SUMARIO**

PAGINAS

**SECCION ADMINISTRATIVA:**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Econ. N° 1851 del 29/9/52	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	4 al 5
" " " " 1852 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	5
" " " " 1853 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	5
" " " " 1854 " "	— Liquidación fondos a Dirección General de Inmuebles. ....	5
" " " " 1855 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S. ....	5 al 6
" " " " 1856 " "	— Liquidación fondos a Arquitectura y Urbanismo. ....	6
" " " " 1857 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	6
" " " " 1858 " "	— Aprueba planilla de aumento de salarios de la obra Hospital de R. de la Frontera. ....	6
" " " " 1859 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Estadística y Compilación Mecánica. ....	6
" " " " 1860 " "	— Aprueba certificado N° 17 obra Pavimentación de la Capital. ....	6 al 7
" " " " 1861 " "	— Acepta renuncia de un Recaudador fiscal de Rentas. ....	7
" " " " 1862 " "	— Liquidación fondos a Adm. de Vicinidad de Salta. ....	7
" " " " 1863 " "	— Aprueba convenio entre la Municipalidad de la Capital y la Caja de Jubilaciones referente al pago de la deuda de dicha Comuna. ....	7
" " " " 1864 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S. ....	8
" " " " 1865 " "	— Designa Sub-Comisario de Policía en Nazaño Dpto. de Santa Victoria. ....	8
" " " " 1866 " "	— Nombra Agentes de Policía de Campaña. ....	8
" " " " 1867 " "	— Adscribe a la Cámara de Alquerías a un empleado de Arg. y Urbanismo con el cargo de Inspector. ....	8
" " " " 1868 " "	— AM. Rectifica el decreto N° 1244/52 referente a la imputación de un gasto e insiste en el cumplimiento del mismo. ....	8
" " " " 1869 " "	— Pone en posesión de la Cartera de Acc. Social al titular de la misma. ....	8
" " " " 1870 " "	— Suspende a varios empleados del R. Civil de la Capital. ....	8 al 9
" " " " 1871 " "	— Designa Juez de Paz Propietario de Colonia Santa Rosa Dpto. de Orán. ....	9
" " " " 1872 " "	— Concede licencia a una empleada del R. Civil. ....	9
" " " " 1873 " "	— Designa un soldado guardia Cárcel. ....	9
" " " " 1874 " "	— Concede licencia a una empleada del R. Civil de La Silla. ....	9

		PAGINAS	
" " " "	1875 " "	— Acepta renuncia de un Juez de Paz suplente en General Güemes. ....	9
" " " "	1876 " "	— Deja sin efecto el Punto 2 del decreto N° 1533/52. ....	9
" " Econ. "	1877 " "	— Dispone ascensos de empleados en Contaduría General. ....	9 al 10
" " A. S. "	1878 " 30/9/52	— Concede licencia a una empleada de Dirección de Higiene. ....	10
" " " "	1879 " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección de Higiene. ....	10
" " " "	1880 " "	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de Dirección de Sanidad. ....	10
" " " "	1881 " "	— Concede licencia al médico de Chicoana y El Carril. ....	10
M. de Econ. N°	1882 " "	— Aprueba Resoluc. dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	10
" " " "	1883 " "	— Aprueba Resoluc. dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	10 al 11
" " " "	1884 " "	— Dispone la venta en adjudicación de parcelas que comprenden el pueblo de Antillas R. de la Frontera. ....	11 al 13
" " " "	1885 " "	— Designa Comisión para estudiar las propuestas de arrendamiento, concesión o compra del Hotel Termas de Rosario de la Frontera. ....	13

## EDICTOS DE MINAS

N° 8492 — Exp. N° 1810—G— Solicitado por: José Guillianotti. ....	13
---	----

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 8224 — Reconoc. s/p. Julia y Soña Casimiro. ....	13
N° 8519 — Reconoc. s/p. Guadberto López. ....	13 al 14
N° 8512 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. ....	14
N° 8511 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. ....	14
N° 8507 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. ....	14
N° 8506 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. ....	14
N° 8505 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. ....	14
N° 8478 — Recon. s/p. Cía. Citrícola Cobos S. R. L. ....	14
N° 8477 — Recon. s/p. Cía. Citrícola Cobos S. R. L. ....	14
N° 8474 — Reconoce s/p. Pedro P. Diez Gómez. ....	14
N° 8472 — reconoce s/p. Isabel Yuxta de Iriarte. ....	14

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8491 — Aerolíneas Argentinas. ....	14
---------------------------------------	----

## LICITACIONES PRIVADAS:

N° 8508 — Comando de la V División de Ejército para forraje y leña. ....	14
N° 8495 — M. de Gobierno provisión de una máquina de calcular. ....	14
N° 8504 — Licitación provisión uniformes personal de la Gobernación. ....	14

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8522 — De Gabriel Salado. ....	15
N° 8520 — De Flavio Roncaglia. ....	15
N° 8514 — Linder Lastero. ....	15
N° 8510 — De Justo Terraza Triana. ....	15
N° 8509 — De Marcos Gómez. ....	15
N° 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas. ....	15
N° 8501 — De Francisco López. ....	15
N° 9499 — De Bembenuto Aparicio. ....	15
N° 8498 — De Mra. Talevi de Ranca. ....	15
N° 8489 — De Luis Patrón Costas. ....	15
N° 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz. ....	15
N° 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez. ....	15
N° 8485 — De Catalina Arcoz. ....	15
N° 8475 — De Isabel Alvarado de Pont. ....	15
N° 8470 — De Ramón Antonio Fernández. ....	15
N° 8460 — De Luis Grudl. ....	15
N° 8457 — de Carmen Rosa Benticol de Miravela. ....	15
N° 8456 — De Constantino Anagnostopulos. ....	15
N° 8453 — De Eleuteria Rosales. ....	15
N° 8452 — De Mercedes López de Nieva. ....	15
N° 8438 — De don Agustín Rodríguez. ....	15
N° 8435 — De don Sebastián Macedonio Vilte. ....	15
N° 8431 — De doña Jesús Álvarez de Barrionuevo. ....	15
N° 8427 — De don Espíritu y Pedro Colque. ....	15
N° 8425 — de Rosario Burgos de Acosta. ....	15

PAGINAS

Nº 8420 — De Manuel Lermá. ....	16
Nº 8414 — De doña Mercedes Valdiviezo de Moya. ....	16
Nº 8413 — De don Abel Gómez Rincón. ....	16
Nº 8409 — De doña Argentina o Selva Argentina Escalera Corrales. ....	16
Nº 8406 — De don Francisco Higinio Lara. ....	16
Nº 8403 — De doña Amalia Francisca Gómez de López. ....	16
Nº 8402 — De doña Ermelinda Ordoñez de Pistono luego de Ferrayra. ....	16
Nº 8401 — De don Salvador Maximila o etc. ....	16

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 8523 — Deducida por Elina Salguero de Ebber. ....	16
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi. ....	16
Nº 8497 — Finca "Fájaro Bobo". ....	16
Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez. ....	16
Nº 8418 — Deducida por doña Silveria Aquino de Clemente. ....	16
Nº 8417 — Deducida por doña Juana Aquino de Martinez y otros. ....	16
Nº 8416 — Deducida por don Laurencio Aquino. ....	16

**REMATES JUDICIALES**

Nº 8518 — Por Julio C. González Campero. ....	16	ad	17
Nº 8517 — Por Julio C. González Campero. ....			17
Nº 8503 — Por José Alberto Cornejo. ....			17
Nº 8493 — Por Luis Alberto Dávalos. ....			17
Nº 8488 — Por: Aristóbulo Carral. ....			17
Nº 8479 — Por Jorge Raúl Decavi. ....			17
Nº 8445 — Por Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño			17
Nº 8428 — Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Hnos. Soc. en Comandita vs. Amado Schulse de Saravia.			17
Nº 8424 — Por Mario Figueroa Echazú. ....			17

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 8490 — Adopción J. C. Mónico y P. E. Arroyo. ....	17
--	----

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:**

Nº 8516 — Juicio Antonio Monteros Vs. Hugo Royoletti. ....	17
Nº 8513 — Juicio Banco Provincial Vs. Juan López. ....	16

**SECCION COMERCIAL:**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 8494 — Empresa transporte colectivos "El Condor". ....	18
---	----

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 8500 — Centro Comercial Sirio de Campo Santo, ....	18
---	----

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

.....	18
-------	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

.....	18
-------	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

.....	18
-------	----

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

.....	18
-------	----

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

Decreto Nº 1851—E.

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 5041/T/52.

Visto estas actuaciones en las que el Oficial

7º Inspector General del Registro Civil de la Provincia, señor ENRIQUE TORRES solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1181 J— (Acta Nº 59) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado de fecha 22 de setiembre del año en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1181— J— (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1º — ACORDAR al Inspector General del Registro Civil de la Provincia don ENRIQUE TORRES el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art.

37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de OCHO CIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 879.95) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decretos complementarios.

"2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1180 J— (Acta Nº 59) en cuanto a la forma de atenderse a los cargos formulados en la misma".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1852-E.**

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 4026D|1952.

VISTO este expediente en el que doña MARIA MATILDE DE CORREA DE DOZO en concurrencia con su hija soltera MATILDE INES DOZO, solicita pensión en su carácter de cónyuge superstite e hija soltera legítima respectivamente del jubilado fallecido don Mano Uruguayo Dozo y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 1.166-J. (Acta Nº 59) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 22 de septiembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774, reformado por Ley 1341;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.166-J. (Acta Nº 59) de fecha 18 de septiembre en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR a doña MARIA MATILDE DE CORREA DE DOZO en concurrencia con su hija soltera MATILDE INES DOZO, en su carácter de cónyuge superstite e hija soltera legítima respectivamente del jubilado fallecido don Mario Uruguayo Rozo, el beneficio de pensión de conformidad con las disposiciones del art. 55 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico mensual de CIENTO VEINTE Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 128 25) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde el día 30 de mayo de 1952 fecha del fallecimiento del causante, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1853-E.**

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 5033C|52.

VISTO estas actuaciones en las que el Cabo

1º de la Policía de la Capital, don JOSE CRUZ, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1173-J. (Acta Nº 59) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado de fecha 23 de septiembre del año en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1173-J. (Acta Nº 59) de fecha 18 de septiembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" 1º — ACORDAR al Cabo 1º de la Policía de la Capital don JOSE CRUZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a los disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 443.83) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

" 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1172-J. (Acta Nº 59) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1854 E.**

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Orden de Pago Nº 417 del

M.º de Economía.

Expediente Nº 5233—I—952.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planilla de haberes devengados durante el mes de agosto ppdo., por el Delegado de esa Repartición en el pueblo de Hipólito Irigoyen, Auxiliar Mayor de la misma, don Máximo Rallé y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$886.— (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago de la planilla de sueldos del empleado de la misma, don Máximo Rallé, por el mes de agosto ppdo.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO 1— INCISO 1— PRINCIPAL 2— PARTIDA 8 "Ta-

bacal— Expropiación 100 Hs. Creación Pueblo Hipólito Irigoyen" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1855-E.**

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 2188C|1952.

VISTO este expediente mediante el cual, la intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 731, dictada en fecha 29 de agosto próximo pasado,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado en fecha 17 de septiembre en curso, que corre a fa. 43;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 731 dictada en fecha 29 de agosto próximo pasado, por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

" RESOLUCION Nº 731. — EXPTE. Nº 12434|48. ANTONIO CADENA SOLICITA RECONOCIMIENTO CONCESION DE AGUA PUBLICA. — VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Antonio Cadena solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Tilián" y "Quinta San Miguel", catastrada bajo los Nos. 471—58—57—132, ubicada en el departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 37 Has. y consideración: Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas, que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Nº 423 dictada por el H. Consejo de esta Administración con fecha 20 de marzo próximo pasado, se ha procedido a la publicación de edictos, en los días de esta Capital cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. — Por todo ello, atento al dictamen producido por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo manifestado por la División Abastecimiento de Poblaciones, en uso de las facultades que le confiere el decreto Nº 12.476, el Interventor de la A. G. A. S. RESUELVE: ..... 1º — Elevar el presente expediente Nº 12.434|48 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua del inmueble denominado (1) "TILIAN" y "QUINTA SAN MIGUEL", (2) catastrado bajo los Nos. 471—58—57—132, (3) ubicado en el departamento de Chicoana, (4) propiedad del señor ANTONIO CADENA, (5) para irrigar, (6) con un caudal de quince litros, setenta y cinco centilitros por segundo, (7) a derivar del Arroyo "Tilián", (8) por la acequia de su propie-

"dad, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de treinta hectáreas. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de ciento cuarenta horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Tilián. ....

2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente exp., la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, de acuerdo a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas. ....

3º — La concesión reconocida por la presente Resolución, es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas. ....

4º — Tome razón DIVISION IRRIGACION E INDUSTRIA. ....

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1856-E.**

Salta, Septiembre 29 de 1952.  
Orden de Pago Nº 419 del Ministerio de Economía.  
Expediente Nº 2783—D—952.  
VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su liquidación y pago factura que por \$ 180.—, presenta el Diario "Norte" de esta capital, en concepto de publicación del llamado a licitación para la provisión de un equipo moto-bombeador con destino a la Escuela Primaria de "El Tala";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 180.— (CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe cancele la factura presentada por el Diario "Norte", por el concepto indicado precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL a)— PARTE 2 "Escuela Primaria El Tala— A. de Velazquez" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1857-E.**

Salta, Septiembre 29 de 1952.  
Expediente Nº 5291/G/1952.  
VISTO estas actuaciones en las que doña LUCIANA COINTE DE GARECA en concurrencia con sus hijas, ANTONIA NELLY, DORA DE LOS ANGELES, DOLORES NATIVIDAD y JULIA ANGELICA,

CA, invocando su carácter de cónyuge superviviente a hijos legítimos del ex beneficiario de la Ley Nº 640 de Amparo Policial, don JOSE GARECA, solicita pensión, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1.165-J. (Acta Nº 59), acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 23 de septiembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.165-J. (Acta Nº 59) de fecha 18 de septiembre en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — DEJAR establecido que la pensión acordada a la señora LUCIANA COINTE DE GARECA en concurrencia con sus hijas solteras ANTONIA NELLY, DORA DE LOS ANGELES, DOLORES NATIVIDAD y JULIA ANGELICA GARECA, en su carácter de cónyuge superviviente e hijas solteras legítimas respectivamente del beneficiario de la Ley 640 y 982 de Amparo Policial fallecido don José Gareca, lo es con un haber básico mensual de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180.—) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde el 2 de julio de 1951 fecha de promulgación de la Ley 1.300 que incorpora a los beneficiarios de Amparo Policial a esta Caja, y los aumentos establecidos por Ley 954 y decretos complementarios deberán hacerse efectivos a partir del día 1º de enero de 1950 conforme lo establece el art. 1º última parte de la citada Ley 1.300. ....

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1858-E.**

Salta, Septiembre 29 de 1952.  
Expediente Nº 2241—B—952.  
VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita el reconocimiento a favor del señor Carlos Bombelli, de la suma de \$ 5.939.33, importe correspondiente a las planillas por diferencia de salarios en la obra "Hospital Melchora F. de Cornejo—Rosario de la Frontera", durante los meses de marzo a septiembre de 1951; atento a que dicho aumento proviene del cumplimiento de disposiciones legales emanadas del Superior Gobierno Nacional y Provincial, lo informado por Contaduría General y habiendo caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse las planillas por aumento de salarios en la obra "Hospital Melchora F. de Cornejo—Rosario de la Frontera", que ascienden a un importe total de \$ 5.939.33 (Cinco mil novecientos treinta y nueve pesos con 33/100 mo-

nedas nacionales).  
Art. 2º — Reconócese un crédito a favor del Contratista de la obra "Hospital Melchora F. de Cornejo—Rosario de la Frontera", señor CARLOS BOMBELLI, por la suma de \$ 5.939.33 m/n. (CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las planillas cuya aprobación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1859-E.**

Salta, Septiembre 29 de 1952.  
Orden de Pago Nº 418 del Ministerio de Economía.  
Expediente Nº 2736—T—952.  
VISTO este expediente por el que Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 490.— a fin de atender con dicho importe el gasto que demanda la adquisición de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COMPILACION MECANICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$490.— (CUATROCIENTOS NOSENTA PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atienda el gasto indicado precedentemente, con imputación al ANEXO I— OTROS GASTOS— INCISO IV— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1860-E.**

Salta, Septiembre 29 de 1952.  
Orden de Pago Nº 420 del Ministerio de Economía.  
Expediente Nº 2737—A—952.  
VISTO este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago los certificados Nos. 17— Parcial, por \$ 309.353.05, por obra ejecutada, y Nº 12— Adicional por \$ 116.737.39, por reconocimiento de mayor precio del cemento portland, hierro, nata, mayor costo de transporte, etc., correspondiente a las obras de pavimento de esta ciudad capital; adjudicadas al señor Pedro Betella;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado N.º 17—  
Parcial, por m.n. 309.353,05, correspondiente a  
las obras de pavimento ejecutadas en esta ciu-  
dad capital, y el Certificado N.º 12— Adicional,  
por \$ 118.737,39, por reconocimiento de mayor  
precio del cemento portland, hierro, nafta, ma-  
yor costo del transporte etc., emitidos por Ad-  
ministración de Vialidad de Salta a favor del  
Contratista, señor, Pedro, Betella.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría Ge-  
neral de la Provincia, páguese por Tesorería Ge-  
neral a favor de ADMINISTRACION DE VIALI-  
DAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendi-  
ción de cuentas, la suma de \$ 426.090,44 m.n.  
(CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA  
PESOS CON 44/100 MONEDA NACIONAL), a fin  
de que con dicho importe abone los certificados  
cuyo aprobación se dispone por el artículo an-  
terior con imputación al ANEXO I— INCISO II—  
ITEM 2— PRINCIPAL 1— PARCIAL b)— PARTIDA  
6 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de  
Recaudador Fiscal de Dirección General de Ren-  
tas, presentada por el Doctor SALOMON MA-  
NOFARUC I. ORTIZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc. —

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase ad referendum de las  
HH. CC. Legislativas, el convenio suscrito entre  
la Municipalidad de la Capital y la Caja de Ju-  
bilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta,  
referente al pago total de la deuda que dicha  
Comuna tiene pendiente con la mencionada re-  
partición hasta el 31 de diciembre de 1951, cu-  
yo texto dice:

Que, losseca,  
Entre los que suscriben, el Presidente Admi-  
nistrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones  
de la Provincia, doctor Miguel Ángel Arias Fi-  
gueroa, debidamente autorizado para este efecto  
por decreto N.º 12648, dictado por el P. E. de la  
Provincia con fecha 25 de abril de mil novecien-  
tos cincuenta y dos, que en adelante se denomina-  
rá "Caja de Jubilaciones y Pensiones", por  
una parte; y por la otra, el Secretario General  
de la Municipalidad de la Capital, don Floren-  
tin Torres, autorizado por decreto N.º 1111 del P.  
E., en representación de la misma, que en ade-  
lante se denominará "Municipalidad de la Capital",  
han resuelto celebrar el presente convenio  
"ad referendum" del Superior Gobierno de la  
Provincia, para el pago de la deuda que la "Mu-  
nicipalidad de la Capital" tiene con la "Caja de  
Jubilaciones y Pensiones" en base a la siguiente  
cláusula.

"PRIMERA: El arreglo de la deuda de la "Mu-  
nicipalidad de la Capital" con la "Caja de Jubi-  
laciones y Pensiones", se refiere al total de la  
deuda al 31 de diciembre de 1951 comprende el  
aporte patronal y personal, y por todo otro con-  
cepto, quedando fijada en la suma de DOS MIL-  
LONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS  
OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTA-  
VOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL  
(\$ 2.078.282,90 m.n.).

"SEGUNDA: La "Municipalidad de la Capital"  
abonará a la "Caja de Jubilaciones y Pensiones"  
la suma indicada en el artículo anterior median-  
te amortizaciones anuales del cinco por ciento  
(5%) y un interés del cinco y medio por ciento  
anual, (5 1/2%) de conformidad a la liquidación  
practicada y que se agregará al presente conve-  
nio, como parte integrante del mismo. El incum-  
plimiento de pago, oportuno, a requerimiento de  
la "Caja de Jubilaciones y Pensiones", la Tesore-  
ría General de la Provincia queda autorizada a  
retener el importe de la cuota correspondiente y  
de las sucesivas, de las participaciones que co-  
rrespondan a la "Municipalidad de la Capital" y  
que fije la Ley respectiva, efectuándose en esta  
forma el pago de todas las cuotas restantes.

"TERCERA: El pago se efectuará por la "Mu-  
nicipalidad de la Capital" de conformidad a la  
planilla de liquidación citada precedentemente  
en cuotas anuales, dentro de los tres primeros me-  
ses de cada año, siendo optativo para la "Mu-  
nicipalidad de la Capital" efectuar amortizacio-  
nes mayores de las fijadas o realizar el pago  
total de la deuda en cualquier momento.

"CUARTA: La "Municipalidad de la Capital" in-  
cluirá en su presupuesto de gastos y cálculo de  
recursos de cada año, las partidas necesarias para  
la atención de este compromiso.

"QUINTA: Practicada la liquidación definiti-  
va y aprobada esta, por ambas partes, la diferen-  
cia que resultare, en más o menos, de la suma su-  
jeta a este convenio, se anotará, según correspon-  
da, en las respectivas cuentas de cada repartición.

"SEXTA: La "Municipalidad de la Capital" se  
compromete abonar puntualmente a la "Caja de  
Jubilaciones y Pensiones", con anterioridad al día  
primero de enero del año en curso, todos los apor-  
tes, tanto en afiliados como patronales, de acor-  
do a lo dispuesto en la Ley 774 y su modificato-  
ria 1341, como asimismo los correspondientes a  
los aguinaldos pagados al personal por el año  
mil novecientos cincuenta y uno.

"SEPTIMA: La "Municipalidad de la Capital"  
en ningún momento estará obligada a reconocer  
capitalización de intereses, comprometiendo la  
"Caja de Jubilaciones y Pensiones", a no realizar  
tal capitalización de intereses, vencidos, ni a pro-  
rogar el pago de los mismos por un término ma-  
yor al expresado en la cláusula tercera.

"OCTAVA: En virtud de lo dispuesto en el pre-  
sente convenio, queda sin efecto alguno, los ar-  
reglos y contratos firmados con anterioridad, relati-  
vos a los conceptos de que se trata.

A los efectos legales que correspondan, y para  
el fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el  
presente convenio en dos ejemplares de un mis-  
mo tenor, en la ciudad de Salta, a los doce días  
del mes de septiembre del año mil novecientos  
cincuenta y dos.

jos, de construcción del Paso Nivel en la Avenida  
Presidente Perón, con imputación al ANEXO I—  
INCISO II— ITEM 1— PRINCIPAL 1— PARCIAL  
a)— PARTIDA 4: "Capital Avenida Presidente Pe-  
rón" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N.º 1863-E.  
Salta, Setiembre 29 de 1952.  
Expediente N.º 5260[C]1952.

Visto este expediente en el que la Caja de Ju-  
bilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta,  
eleva a aprobación del Poder Ejecutivo, conve-  
nio suscrito por dicha repartición y la Municipa-  
lidad de la Capital a los efectos del pago de la  
deuda que por el año 1951 tiene pendiente la  
citada comuna con la mencionada Institución; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 12.648 del 25 de abril  
ppdo. se autorizó a la H. Junta de Administra-  
ción de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a ce-  
lebrar el convenio de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase ad referendum de las  
HH. CC. Legislativas, el convenio suscrito entre  
la Municipalidad de la Capital y la Caja de Ju-  
bilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta,  
referente al pago total de la deuda que dicha  
Comuna tiene pendiente con la mencionada re-  
partición hasta el 31 de diciembre de 1951, cu-  
yo texto dice:

Que, losseca,  
Entre los que suscriben, el Presidente Admi-  
nistrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones  
de la Provincia, doctor Miguel Ángel Arias Fi-  
gueroa, debidamente autorizado para este efecto  
por decreto N.º 12648, dictado por el P. E. de la  
Provincia con fecha 25 de abril de mil novecien-  
tos cincuenta y dos, que en adelante se denomina-  
rá "Caja de Jubilaciones y Pensiones", por  
una parte; y por la otra, el Secretario General  
de la Municipalidad de la Capital, don Floren-  
tin Torres, autorizado por decreto N.º 1111 del P.  
E., en representación de la misma, que en ade-  
lante se denominará "Municipalidad de la Capital",  
han resuelto celebrar el presente convenio  
"ad referendum" del Superior Gobierno de la  
Provincia, para el pago de la deuda que la "Mu-  
nicipalidad de la Capital" tiene con la "Caja de  
Jubilaciones y Pensiones" en base a la siguiente  
cláusula.

"PRIMERA: El arreglo de la deuda de la "Mu-  
nicipalidad de la Capital" con la "Caja de Jubi-  
laciones y Pensiones", se refiere al total de la  
deuda al 31 de diciembre de 1951 comprende el  
aporte patronal y personal, y por todo otro con-  
cepto, quedando fijada en la suma de DOS MIL-  
LONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS  
OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTA-  
VOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL  
(\$ 2.078.282,90 m.n.).

"SEGUNDA: La "Municipalidad de la Capital"  
abonará a la "Caja de Jubilaciones y Pensiones"  
la suma indicada en el artículo anterior median-  
te amortizaciones anuales del cinco por ciento  
(5%) y un interés del cinco y medio por ciento  
anual, (5 1/2%) de conformidad a la liquidación  
practicada y que se agregará al presente conve-  
nio, como parte integrante del mismo. El incum-  
plimiento de pago, oportuno, a requerimiento de  
la "Caja de Jubilaciones y Pensiones", la Tesore-  
ría General de la Provincia queda autorizada a  
retener el importe de la cuota correspondiente y  
de las sucesivas, de las participaciones que co-  
rrespondan a la "Municipalidad de la Capital" y  
que fije la Ley respectiva, efectuándose en esta  
forma el pago de todas las cuotas restantes.

"TERCERA: El pago se efectuará por la "Mu-  
nicipalidad de la Capital" de conformidad a la  
planilla de liquidación citada precedentemente  
en cuotas anuales, dentro de los tres primeros me-  
ses de cada año, siendo optativo para la "Mu-  
nicipalidad de la Capital" efectuar amortizacio-  
nes mayores de las fijadas o realizar el pago  
total de la deuda en cualquier momento.

"CUARTA: La "Municipalidad de la Capital" in-  
cluirá en su presupuesto de gastos y cálculo de  
recursos de cada año, las partidas necesarias para  
la atención de este compromiso.

"QUINTA: Practicada la liquidación definiti-  
va y aprobada esta, por ambas partes, la diferen-  
cia que resultare, en más o menos, de la suma su-  
jeta a este convenio, se anotará, según correspon-  
da, en las respectivas cuentas de cada repartición.

"SEXTA: La "Municipalidad de la Capital" se  
compromete abonar puntualmente a la "Caja de  
Jubilaciones y Pensiones", con anterioridad al día  
primero de enero del año en curso, todos los apor-  
tes, tanto en afiliados como patronales, de acor-  
do a lo dispuesto en la Ley 774 y su modificato-  
ria 1341, como asimismo los correspondientes a  
los aguinaldos pagados al personal por el año  
mil novecientos cincuenta y uno.

"SEPTIMA: La "Municipalidad de la Capital"  
en ningún momento estará obligada a reconocer  
capitalización de intereses, comprometiendo la  
"Caja de Jubilaciones y Pensiones", a no realizar  
tal capitalización de intereses, vencidos, ni a pro-  
rogar el pago de los mismos por un término ma-  
yor al expresado en la cláusula tercera.

"OCTAVA: En virtud de lo dispuesto en el pre-  
sente convenio, queda sin efecto alguno, los ar-  
reglos y contratos firmados con anterioridad, relati-  
vos a los conceptos de que se trata.

A los efectos legales que correspondan, y para  
el fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el  
presente convenio en dos ejemplares de un mis-  
mo tenor, en la ciudad de Salta, a los doce días  
del mes de septiembre del año mil novecientos  
cincuenta y dos.

"Tercera" sobre raspado vale — "Dice" sobre  
raspado vale — "Fdo. Dr. Miguel Ángel Arias Figue-  
roa" — Presidente — Administrador — Florentin Torres —  
Secretario General — Carlos R. Avellaneda — Ge-  
rente Secretario. — Hay dos sellos uno de la  
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia  
de Salta y otro de la Comuna de la Capital de  
Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1864—E.

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Expediente N° 5110/P/1952.

Visto este expediente mediante el cual, la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 794, dictada en fecha 5 de setiembre en curso;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 17 de setiembre en curso que corre a fs. 32,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébese la Resolución N° 794 dictada en fecha 5 de setiembre en curso, por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION N° 794. — EXPTE. N° 13676/48. NOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA. VISTO NESTOR R. A. PATRON COSTAS SOLICITA RECO este expediente por intermedio del cual el señor Néstor R. Patón Costas solicita el reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "LAS MORAS", catastrada bajo el N°333 ubicada en el Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 350 Has. y considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento a todo los requisitos establecidos en el Código de Aguas; que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene objeción alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el Art. 350 Inc. a) del Código de Aguas en virtud de la autorización conferida mediante Resolución N° 1280 del H. Consejo de Administración de fecha 9/8/51 se ha procedido a efectuar la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. — Por todo ello y atento a lo dictaminado por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo manifestado por la División Irrigación e Industria en uso de las facultades que le confiere el decreto N° 12/476, el Interventor de la A. G. A. S. RESUELVE:

"1° — Elevar el presente expediente N° 13.676 del 48 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua al inmueble denominado (1) "Las Moras", (2) Catastrado bajo el número 333, (3) ubicado en el Departamento de Chicoana, (4) propiedad del señor Néstor R. A. Patrón Costas, (5) para irrigar, (6) con un caudal de ciento ochenta y tres litros, setenta y cinco centilitros por segundo, (7) a derivar del Río Chicoana, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter eventual y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de trescientas cincuenta hectáreas.

"2° — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

"3° — La concesión reconocida por la presente Resolución, es con las reservas previstas

en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

"4° — Tome razón DIVISION IRRIGACION E INDUSTRIA".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1865—G.

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3070 de fecha 25 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase, en carácter de reingreso, Sub-Comisario de 2da. categoría de Nazareno (Santa Victoria), a don PABLO DOMINGUEZ (Matr. N° 3951353 — Clase 1919), a partir del 1° de octubre próximo y en la vacante que anteriormente ocupaba don Juan Aparicio.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1866—G.

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 24 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase agente de la Sub-Comisaría de Pecitos (Los Andes), a don MAX LEO GUZMAN en reemplazo de don Miguel Alonso, con anterioridad al 1° del mes en curso.

Art. 2° — Nómbrase con anterioridad al día 1° del corriente mes agente de la Sub-Comisaría de Policía de Río Grande a don INOCENCIO LOPEZ, en reemplazo de don Pedro Ramos,

Art. 3° — Nómbrase con anterioridad al día 1° del corriente mes agente de la Comisaría de Socompa (Los Andes), a don JOSE FARIAS en reemplazo de don José Votrico.

A.t. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1867—G.

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Dadas las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adscribese a la Cámara de Alquileres al actual Secretario de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don SERGIO ARIAS; quien desempeñará en la Repartición primeramente citada las funciones de Inspector

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1868—G.

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Expediente N° 7089/52.

Visto el decreto N° 1244, de fecha 14 de agosto ppdo., por el que se designa con anterioridad al día 30 de julio del año en curso, Delegado Permanente de la Provincia, ante la Dirección Nacional de Planificación, al Contador Público Nacional, don Manuel G. Molina; fijándose un viático diario de \$ 30.— en concepto de retribución de servicios; y atento lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

(Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 1244, de fecha 14 de agosto ppdo., dejándose establecido que la imputación del gasto a que se refiere el citado decreto es al N° 10.794 y no al decreto N° 10.784, como se consignó erróneamente.

Art. 2° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 1244, de fecha 14 de agosto ppdo.,

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1869—G.

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor WALDER YAÑEZ,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera del Ministerio de Acción Social y Salud Pública al titular de la misma, doctor WALDER YAÑEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 1870—G.

Salta, Setiembre 29 de 1952.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 24 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, a los Auxiliares Esca. de la Dirección General de Registro Civil, don OSCAR GUDINO, don CIRO MARTIN TORRES y doña NATIVIDAD REYES DE LOPEZ y dos (2) días de suspensión a la señorita VALENTINA ROSALES, de conformidad a lo dispuesto por la ley 1138 y su Decreto Reglamentario N° 11.894/52.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 1871-G.**

Salta, Septiembre 29 de 1952.

VISTO la terna para Juez de Paz Propietario de Colonia Santa Rosa remitida con fecha 25 del mes en curso;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Juez de Paz Propietario de Colonia Santa Rosa (Orán), a don GENARO TORRES. (Mtr. 3.921.777 — Clase 1901).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 1872-G.**

Salta, setiembre 29 de 1952.

Expediente N° 7422/52.

Visto este expediente en el que la empleada de la Dirección General de Registro Civil, doña Rufina Ríos de Mutuan, solicita 42 días de licencia por gravidez; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese 42 días de licencia por gravidez, con goce de sueldo, a la empleada de la Dirección General de Registro Civil, doña RUFINA RÍOS DE MUTUAN con anterioridad al día 8 del mes en curso, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1138/49 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 1873-G.**

Salta, setiembre 29 de 1952.

Expediente N° 7398/52.

Visto lo solicitado por la Dirección de la

Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 19 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor FELIPE SANTIAGO APAZA (M 7.214.522), con anterioridad al día 19 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 1874-G.**

Salta, setiembre 29 de 1952.

Expediente N° 7424/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva solicitud de licencia por gravidez, de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Silla doña Antonia Quiroga de Ruano; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese 42 días de licencia por gravidez, con goce de sueldo, a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Silla, doña ANTONIA QUIROGA DE RUANO con anterioridad al 16 del mes en curso, y atento a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1138/49 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 1875-G.**

Salta, setiembre 29 de 1952.

Expediente N° 7391/52.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia, eleva renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente de General Güemes, don Segundo Díaz,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente de General Güemes, don SEGUNDO DIAZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 1876-G.**

Salta, setiembre 29 de 1952.

Expediente N° 7394/52.

Visto el decreto N° 1533, de fecha 3 del mes

en curso, por el que se dispone movimiento de personal en las Escuelas de Manualidades de esta provincia, trasladando por el punto 2º, en carácter de ascenso, a la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, a la Profesora de Corte y Confesión de la Filial Metán, señora Elena Sapag de Bazán; y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por el punto 2º del decreto N° 1533, de fecha 3 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 1877-E.**

Salta, setiembre 29 de 1952.

Expediente N° 2713/C/1952.

Visto lo solicitado por Contaduría General y atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con anterioridad al 1º de agosto del año en curso, designase Oficial 2º de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSÉ ALBERTO SOLER, actual empleado supernumerario de la mencionada Repartición.

Art. 2º — Con anterioridad al 1º de agosto del año en curso, designase Auxiliar Mayor de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN CARLOS VILLAR.

Art. 3º — Con anterioridad al 1º de agosto del corriente año, dispónese el ascenso del personal de Contaduría General de la Provincia que a continuación se detalla:

De Oficial 6º a Oficial 2º a don Miguel Angel Gramajo

De Auxiliar Mayor a Oficial 6º a doña Aída Arias del Moral

De Auxiliar 2º a Auxiliar Mayor a don José Pablo Chireno

De Auxiliar 3º a Auxiliar 1º a doña Lidia San Millán Cornejo.

De Auxiliar 3º a Auxiliar 2º a don Desiderio Núñez

De Auxiliar 3º a Auxiliar 2º a don Humberto J. Ibarguren

De Auxiliar 5º a Auxiliar 3º a don Patricio David Cabrera

De Auxiliar 5º a Auxiliar 3º a don Justo Álvarez

De Auxiliar 5º a Auxiliar 3º a don Carlos A. Alurralde.

De Auxiliar 6º a Auxiliar 4º a don Eusebio Ramón Rodas

De Auxiliar 6º a Auxiliar 5º a don Osvaldo Solá

De Auxiliar 6° a Auxiliar 5° a don René Quispé.  
 Art. 4° — Con anterioridad al 1° de mayo ppdo. designase, Auxiliar 6° de Contaduría General de la Provincia, al siguiente personal que a la fecha viene desempeñándose en el carácter de supernumerario: HUGO MARINI, LUIS PACHECO, GRACIELA CASTELLANOS y BEATRIZ ASCENCIO.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 1878—A.**

Salta, 30 de setiembre de 1952.  
 Expediente N 11.449/52.

Visto esta expediente en que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva solicitud de licencia por maternidad de la Oficial 7° de esa repartición, señora Cándida Barberá de Zuviria; y atento al certificado médico que corre a fojas 2 y lo manifestado por Contaduría General con fecha 24 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, y a contar desde el día 16 de setiembre en curso, a la Oficial 7° de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora CANDIDA BARBERA DE ZUVIRIA, de conformidad a las disposiciones contenida en el artículo 88 de la Ley 1138/49 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 1879—A.**

Salta, 30 de setiembre de 1952.  
 Expediente N° 11.448/52.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva solicitud de licencia por maternidad presentada por la Auxiliar 5° de esa repartición, señora Encarnación M. de Valé; y atento al certificado médico que corre a fs. 2 y lo manifestado por Contaduría General con fecha 24 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, y a contar desde el día 12 de setiembre en curso, a la Auxiliar 5° de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora ENCARNACION M. DE VALE, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 88 de la Ley 1138/49 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 1880—A.**

Salta, 30 de setiembre de 1952.  
 Expediente N° 11.450/52.

Visto este expediente en el cual la señorita Mercedes Soloaga —Auxiliar 5°— de la Dirección General de Salubridad, solicita sesenta días de licencia por enfermedad; atento al certificado médico que corre a fs. 2 y lo manifestado por Contaduría General con fecha 24 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria por enfermedad y con goce de sueldo, por término de sesenta (60) días a contar desde el día 9 del mes en curso, a la Auxiliar 5° de la Dirección General de Salubridad, señorita MERCEDES SOLOAGA, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 67 de la Ley 1138/49 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 1881—A.**

Salta, 30 de setiembre de 1952.  
 Expediente N° 11.424/52.

Visto este expediente en que Dirección General de Salubridad eleva solicitud de licencia extraordinaria por 30 días a partir del 1° de octubre próximo, presentada por el Oficial 5° Médico de zona de la localidad de Chicoana —El Carril Dr. Dantón J. Cermesoni a efectos de poder seguir los cursos de Actualidades Farmacoterapéutica que se dictarán por intermedio del Ministerio de Salud Pública de la Nación; y atento al motivo invocado y lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de treinta (30) días, al Oficial 5° —Médico Regional de Chicoana y El Carril— de la Dirección General de Salubridad, Doctor DANTON J. CERME SONI, a partir desde el día 1° de octubre próximo, por encontrarse comprendido en los beneficios a que se refiere el artículo 96 de la Ley 1138/49, en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 1882—E.**

Salta, setiembre 30 de 1952.  
 Expediente N° 5226/R/52.

Visto estas actuaciones en las que la Secretaria de la Escuela General Belgrano de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora AMELIA CAMPILONGO DE ROMERI, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1186—J— (Acta N° 59) del 18 de setiembre en curso la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, acuerda el beneficio solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictámen producido por el señor Fiscal de Estado corriente a fs. 19 y en uso de la Facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1186—J— (Acta N° 59) de fecha 18 de setiembre en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" 1° — ACORDAR a la Secretaria de la Escuela General Belgrano de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora AMELIA CAMPILONGO DE ROMERI, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 381.39) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1185—J— (acta N° 59) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 1883—E.**

Salta, 30 de setiembre de 1952.  
 Expediente N° 5037/M/1952.

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela Nocturna N° 6, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ROSA TORAN DE MASSAFRA, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774

**y: CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución N° 1169—J— (Acta

Nº 59), hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 26 de setiembre del año en curso y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1169-J (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Nocturna Nº 6, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ROSA TORAN DE MASSAFRA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 423.37) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2º — Formular cargos a doña ROSA TORAN DE MASAFRA y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y

SIETE CENTAVOS (\$1.050.37) MONEDA NACIONAL Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.749.72) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10 de la citada Ley.

Art. 2º — Comuníquese publíquese etc.—

RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1884 — E

Salta, Setiembre 30 de 1952  
Expediente Nº 5116—I—952

VISTO la información elevada por la Dirección General de Inmuebles, por la cual se comunica que ha dado término a los trabajos de urbanización y replanteo del pueblo de Antillas, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que los terrenos afectados por tal proyecto han sido donados a este Gobierno por la Sociedad Comercial, Industrial, Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán de Responsabilidad Limitada, a fin de que el Gobierno de la Provincia proceda a su parcelamiento,

Que a la fecha se han recibido cierto número de solicitudes de interesados por lotes urbanos a fin de destinarlos a la construcción de sus viviendas;

Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal, destinados a la creación y ampliación de nuevos centros urbanos;

Que siendo propósito del Gobierno de la Provincia iniciar las viviendas en este nuevo pueblo, con un grupo de veinte casas, se hace necesario efectuar las reservas de los terrenos ubicados en la zona central;

Que con el fin de materializar el trazado de este nuevo pueblo se han tomado las providencias necesarias para que la Administración General de Aguas de Salta, proceda a la perforación de un pozo profundo y destinado a la distribución de agua corriente y la Administración de Vialidad, al trazado y abovedamiento de la calle;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Art. 1º — Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas que comprende el pueblo de Antillas, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1338, de acuerdo al siguiente detalle y precio:

Manz.	Parc.	ADJUDICATARIO de lotes	M. Ind.	Superf. mts.2	Valor	Observaciones
1	1	Jesús Clodomiro Miranda .....	3874908	1092.50	218.50	
2	1	Carlos Alberto Neme .....	3957129	1412.25	282.50	
2	5	Casimiro Toribio Gómez .....	7016470	600.00	120.00	
2	6	Agustín E. Robles .....	3783940	600.00	120.00	
2	7	Arturo Cayetano Galván .....	3906083	620.00	120.00	
2	8	Lilia I. de Torino .....	9478076	640.00	128.00	
2	9	Juan S. Torino .....	3885689	905.10	181.02	
2	10	Adela de J. A. de Gómez .....	8933412	934.93	187.00	
2	14	Ramón Edmundo Ferreyra .....	3669140	1266.65	253.50	
2	15	Marino Miguel Molina .....	3875016	1363.25	272.50	
3	1	Anastacia Puntano .....	9478057	644.75	129.00	
3	2	Juan Ramón Juárez .....	3643679	630.00	126.00	
3	3	Berta Susana Juárez .....		630.00	126.00	Menor
3	4	Ramón Toribio Aguilar .....	3959855	780.00	156.00	
3	5	Ramón Cruz Cortez .....	3890098	780.00	156.00	
3	6	Lucinda A. C. de Cortez .....	9499636	780.00	156.00	
3	10	Blanca Neves Sánchez .....	9270486	910.00	182.00	
3	11	Argentina E. de Sánchez .....	9499643	652.50	163.00	
3	12	Reinaldo González .....	3881389	637.50	150.50	
3	13	Máximo Orozco .....	3890091	637.50	159.50	
3	14	Eliseo V. A. Juárez .....	3625127	787.50	197.50	
3	15	Rosa Viterva Juárez .....	9478035	787.50	197.00	
3	16	Clementina de J. S. de Juárez .....	9477944	787.50	197.00	
3	17	Lola Angelina Galván .....	9478058	637.50	159.50	
3	18	Jesús Zacarias Tula .....	3643620	637.50	159.50	
3	19	Juan Lázaro Mamani .....	3906085	652.85	163.12	
3	20	Segunda C. Ojeda Gutiérrez .....	9478041	910.00	182.00	

ADJUDICATARIO

Table with columns: Manz. Parc., de lotes, M. Ind., Superf. mts.2, Valor, Observaciones. Lists various land parcels and their owners with associated values and notes.

ADJUDICATARIO

Table with columns: Manz. Parc., de lotes, M. Ind., Superf. mts.2, Valor, Observaciones. Lists parcels 16-17 with owners like Antonio Celerino Diaz and Segundo Solano Juarez.

ADJUDICATARIO

Table with columns: Chacra, de Chacras, M. Ind., Superf. mts.2, Valor, Observaciones. Lists parcels 1-8 with owners like Eugenia de Jesus Dominguez de Abregu and Jovina del Carmen Ruiz.

Art. 2º — Oficialízase el plano de urbanización y parcelamiento confeccionado por la Dirección General de Inmuebles del pueblo de Antillas...

de la Provincia, por título registrado al Libro F, folio 346, asiento 412 del citado Departamento. Art. 3º — El pago del importe de cada parcela, determinado por el artículo 1º, se efectuará en 60 cuotas mensuales a cuyo fin la Dirección

General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una libreta con individualización de la parcela por su nomenclatura catastral y formularios — recibos para los diversos pagos mensuales. Estas libretas de compra-venta, serán firmados por el Director General de Inmuebles sirviendo el presente decreto de suficiente autorización.

Art. 4º — La Dirección General de Inmuebles tomará las providencias necesarias para poner a los adquirentes en posesión de su parcela en oportunidad de efectuarse la entrega de las libretas de compra-venta para lo cual los interesados deberán encontrarse en la localidad afectada.

Art. 5º — El importe de las diversas cuotas deberá ser abonado mensualmente en el Banco Provincial de Salta, sus sucursales, agencias o receptorías del 1º al 10 de cada mes, a contar del mes subsiguiente al de la entrega de las libretas.

Art. 6º — Los adquirentes que efectúen el pago de su parcela al contado, gozarán de una bonificación del 20% (veinte por ciento). Se considera pago de contado, los que efectúen el mismo dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días, a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 7º — En todos los casos de ventas a mensualidades, las libretas serán registradas en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles a los fines previstos por la Ley de Contribución Territorial N° 1328.

Art. 8º — Las contribuciones, impuestos, tasas y todo otro tributo predial a que está afectado o lo estuviere en lo sucesivo el terreno,

por leyes nacionales, provinciales u ordenanzas municipales, serán por cuenta del adquirente.

Art. 9º — No podrá el adquirente atrasar el pago en más de seis cuotas mensuales; vencidas éstas se aplicará un interés punitivo del ½% mensual, aplicable en cada cuota a partir del mes vencido correspondiente. A los treinta días de la fecha de caducidad del plazo determinado anteriormente, la Dirección General de Rentas procederá al cobro por vía de apremio. El Poder Ejecutivo, una vez vencido el plazo mencionado, se reserva el derecho de pedir judicialmente la nulidad del contrato y restituir a su favor el inmueble.

Art. 10. — Todos los pagos que los adquirentes efectúen por lo dispuesto en este decreto, ingresarán por el Banco Provincial de Salta a la cuenta especial "VENTA TERRENOS LEY 2338". La cuenta corriente de los adquirentes será asentada por Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Rentas.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, etc. —

**RICARDO J. DURAND**

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

#### DECRETO N° 1885-E.

Salta, Septiembre 30 de 1952.

VISTO el llamado a licitación para el arrendamiento, concesión o venta del HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA establecido por Decreto N° 1795 de fecha 25 del mes en curso, de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 1420 de fecha 18 de agosto del corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo preceptuado por el decreto de referencia, el 29 del presente mes se ha llevado a cabo la mencionada licitación, y, también, la apertura de las propuestas presentadas;

Que siendo necesario, a todas luces, analizar exhaustivamente mediante un prolijo y detallado estudio dichas propuestas, para lo cual el Poder Ejecutivo considera imprescindible el nombramiento de funcionarios técnicos y capacitados que aconsejen a los fines de la adjudicación del citado establecimiento.

Por ello y para su mejor asesoramiento,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase una comisión compuesta por el Excmo. señor Vice Gobernador de la Provincia, Presidente del H. Senado, don JESUS MENDEZ, señor Vicepresidente 1º del H. Senado, don MIGUEL M. CASTILLO, señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, Dr. JAIME HERNAN FIGUEROA; señor Presidente de Contaduría General de la Provincia, Cont. Púb. Nac. don RUBEN CARDON; señor Director General de Arquitectura y Urbanismo, Ing. don ANTONIO MONTEROS; señor Director General de Inmuebles, Ing. don JOSE P. DIAZ HUERTAS; y señor Gerente del Hotel Termas Rosario de la Frontera, don ALBERTO ELICETCHE, para que proceda al estudio de las propuestas presentadas y asesore al P. E., proponiendo la adjudicación más conveniente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### EDICTOS DE MINAS

N° 8492 — EDICTO DE MINAS: — Expte. N° 1810 "C", Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor juez de Minas, José Giullianotti, domiciliado en Pumahuasi, Provincia de Jujuy, constituyendo en esta ciudad Zuviría 930, respectivamente digo: Desearo realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos y demás reservas por el Estado en el Departamento de Santa Victoria, Distrito de Triguacuico, en tierra de propiedad Suc. de Corina Aráoz de Campero cuyo administrador es el Dr. Leopoldo Figueroa Campero, domiciliado en esta ciudad, las que se encuentran sin labrar, cercar ni cultivar, solicito el correspondiente permiso sobre una superficie de 2000 hectáreas que se ubicarán de acuerdo al croquis adjunto: Partiendo del centro de Mono Abra, se miden 500 mts. al N. verdadero hasta I; de ahí 2.000 mts. al E. y Oeste respectivamente — 2 y 5; desde estos puntos 5.000 mts. al N. hasta 3 y 4, unidos por rectas se tiene el rectángulo con las cuatro unidades pedidas. Llenados así los requisitos del art. 23 del Cód. de Min. corresponde seguirse el procedimiento que fija el art. 25 del mismo y en oportunidad concedérseme el permiso solicitado. José Giullianotti. — Recibido en Secretaría hoy 31 de Agosto 1951, horas 11 y 15. — Neo. — En 3 de septiembre 1951, se registró en "Control de Pedimento N° 4" fs. 107. — Neo. Septiembre 3/1951. Téngase por registrado, y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. — Sr. Jefe: En estos planos figura con el nombre de "MAPÓ ABRA" y que esta sección ha considerado para la ubicación gráfica de la zona solicitada, teniendo en cuenta los datos dados

por el interesado, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Ha sido registrado bajo N° 1427. Elías. — Señor Delegado: contestando la vista corrida digo: Acepto la ubicación dada por la Oficina Técnica, pido, se ordene el registro y publicación de la conformidad manifestada con lo informado al mismo. José Giullianotti. — Junio 27 de 1952: por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 1º de Julio 1952, se registró en "Registro de Exploraciones N° 5", fs. 389. — Neo. — Julio 2/1952. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en Boletín Oficial de la Provincia, en forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios de suelo. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. — En 2 de Julio 1952. — Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maioli, P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 26/1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 29/9 a 10/10/52.

#### EDICTOS CITATORIOS

N° 8524 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia y Sofía Casimiro tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1250 m2. de su propiedad catastro 397 de Cafayate.

Salta, 2 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 3 al 24/10/52.

N° 8519 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guaberto López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,26 l/seg.

proveniente del río Chuñapampa, 2 Has. 400 m2. del inmueble catastro 328, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 1º de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 2 al 23/10/52.

**Nº 8512 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 29,4 litros por segundo a derivar del Río La Viña por la hijuela Santa Ana, 56 Has. de su propiedad "El Recreo", catastro 437, ubicada en La Viña. En estiaje, la dotación será equivalente a 1/4 del caudal del Río La Viña en turno de siete días y medio mensuales.

Salta, Setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 22/10/52.

**Nº 8511. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua proveniente del Río Tunal o La Viña, para irrigar el inmueble "San Antonio", catastro 494, ubicado en Departamento La Viña, reconociéndosele 168 litros por segundo con carácter permanente y a perpetuidad para 320 Has., y 86,1 litros por segundo con carácter temporal — eventual para 164 Has. de la misma propiedad. En estiaje, tendrá el 25 % de las 3/4 partes del caudal total del Río Tunal o La Viña, a derivar por la hijuela San Antonio.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 22/10/52.

**Nº 8507 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Diego Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 1125 m2. de su propiedad catastro 176, manzana 56 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 22/10/52.

**Nº 8506. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 500 m2. de su propiedad catastro 649, manzana 32 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 22/10/52.

**Nº 8505 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 522 m2. de su propiedad catastro 176 y 516 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 22/10/52.

**Nº 8478. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5/6 partes de 1/4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y que se desalectará de la finca Molinos con un turno de 5 días mensuales, 100 Has. de su propiedad catastro 962 ubicada en Cobos (Gral. Güemes). En época de abundancia de aguas, la finca "Entre Ríos", podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l/seg. x Ha.

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 19/9 al 9/10/52.

**Nº 8477. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5/6 partes de 1/4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y con un turno de 25 días mensuales. En época de abundancia de agua, podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l/seg. x Ha. bajo riego. 52 Has. 8000 m2. de su propiedad "Finca El Molino", catastro 178 ubicada en Cobos (General Güemes).

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 19/9 al 9/10/52.

**Nº 8474 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro P. Diez Gómez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.20 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 8 Has. de su propiedad en Brealito catastro 45 de Guachipas. En épocas de estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 27 días con todo el caudal de la hijuela Caliguaco.

Salta, Septiembre 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/9 al 8/10/52.

**Nº 8472 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ISABEL YUFRA de Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.88 litros por segundo proveniente del Río la Caldera, 1 Ha. 6800 m2. de su propiedad catastro 85 del Departamento La Caldera.

Salta, Septiembre 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/9 al 8/10/52.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 8491 — EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (E. N. T.) AEROLINEAS ARGENTINAS**

Licitaciones Públicas Nº 52 y 53, construcción de pañol taller en el Aeródromo de Orán, cuyo presupuesto asciende a mfn. 144.965.93. Bases y condiciones, retirar en 25 de Mayo 245. Apertura el 13—10—52 a las 15 horas en Paseo Colón 185 Secretaría General — 4º Piso — Capital Federal

e) 29/9 al 3/10/52.

**LICITACIONES PRIVADAS**

**Nº 8508 — COMANDO DE LA 5. DIVISION DE EJERCITO**

llámase a licitación privada para la provisión de forraje y leña con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición Salta en el año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando D. 5 (Belgrano 450 Salta) el día 6 de Octubre del corriente año a las 10 horas: Lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al servicio de Intendencia del citado Comando, todo los días hábiles de 8 a 13 horas.

e) 1º al 7/10/52.

**Nº 8495. — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS LICITACION PRIVADA**

De conformidad a la Resolución Nº 799 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a LICITACION PRIVADA para el día seis de octubre del año en curso a horas 11, para provisión de una máquina de calcular con destino a la Cárcel Penitenciaria. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177. Salta, 26 de setiembre de 1952.

e) 30/9 al 6/10/52.

**Nº 8504 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS LICITACION PRIVADA**

llámase a licitación privada, para el día 6 de octubre del año en curso, a horas 11 1/2, para provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

e) 30/9 al 6/10/52

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salseo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3|10 al 21|11|52.

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Boncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 2|10 al 13|11|52.

## Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo aperecibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario  
e) 2|10 al 13|11|52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 1º|10 al 12|11|52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 1º|10 al 12|11|52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SAN CHEZ DE CABEZAS, bajo aperecibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citando a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores

de BEMBENUTO APARICIO, bajo aperecibimiento de ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo aperecibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej R. A. F. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8499 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSTAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8497 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO ó DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.

e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8496 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2º Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8495 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ. — Salta, 22 de setiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 25|9 al 6|10|52.

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT ó ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de septiembre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 18|9 al 30|10|52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, ... de Septiembre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 17|9 al 29|10|52

Nº 8460 — EDICTOS SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de don LUIS GRUNDL, bajo aperecibimiento legal. Salta 10 de Septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 12|9 al 27|10|52.

Nº 8457. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Benticol de Miravela. Salta, Septiembre 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 11|9 al 24|10|52.

Nº 8456. — SUCESORIO: — El Doctor GERO JIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPULOS.

SALTA, Septiembre 9 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.  
e) 10|9 al 23|10|52.

Nº 8453 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 10|9 al 23|10|52

## Nº 8452 —

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA Jorge Adolfo Coquet — Secretario

e) 9|9 al 22|10|52

Nº 8438 — SUCESORIO: — LUIS R. CASERMEIRO, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. C., cita a herederos o acreedores de AGUSTIN RODRIGUEZ por treinta días, bajo aperecibimiento legal. — Salta, Agosto 29 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 4|9 al 16|10|52

Nº 8435 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de El Carril cita a herederos y acreedores de SEBASTIAN MACEDONIO VILTE para que dentro de los treinta días de la fecha y bajo aperecibimiento legal, hagan valer sus derechos.

EL CARRIL, Septiembre 3 de 1952.

RICARDO MUÑOZ — Juez de Paz  
e) 4|9 al 16|10|52

Nº 8431 — SUCESORIO. — Juez de 2ª Nominación, Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO. — Salta, 13 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3|9 al 15|10|52

Nº 8427 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 1ª Instancia 2ª Nominación, cita a los herederos y acreedores de Espirito y Pedro Colque, por treinta días. — Salta, 29 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8425 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BURGOS DE ACOSTA. Salta, Agosto 29 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2/9 al 14/10/52.

Nº 8420. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R Casermeiro, Juez de 3ª Nominación Civil, cita a interesados en la sucesión de MANUEL LERMA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 21 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1/9 al 13/10/52.

Nº 8414. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALDIVIEZO DE MOYA. — Salta, agosto 11 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8413. — TESTAMENTARIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL GOMEZ RINCON. — Salta, 14 de Julio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8409. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA o SELVA ARGENTINA ESCALERA CORRALES. — Salta, Agosto 14 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 25/8 al 6/10/52

Nº 8406. — EDICTO. — JUICIO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don FRANCISCO HIGINIO LARA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Salta, 13 de Agosto de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 22/8 al 3/10/52

Nº 8403. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FRANCISCA GOMEZ DE LOPEZ. — Salta, agosto 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8402. — SUCESORIO. — El Juez de Paz, titular de Rosario de la Frontera, Pra. Sección, cita por treinta días a acreedores y herederos de Hermelinda Ordoñez de Vistone, luego de Ferreyra Rosario de la Frontera, Agosto 17 de 1952. — Francisco C. Nuñez, Juez de Paz.

e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8401.

El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAXIMILA o MACIMILA. — Salta, agosto 8 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/8 al 2/10/52.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courtaud; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Marti solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Tuya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitado: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítase por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8497. - Francisco Pablo Maioli, en juicio de Posesión treintañal finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Cresencia Rodríguez (ante, Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabian, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52.

Nº 8473 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez interino Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitado Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Amaghino,

Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Geómetra Noveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, María Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodríguez; Este, calle Bolívar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste, calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, -septiembre 17 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8418. — POSESION TREINTAÑAL. — SILVERIA AQUINO DE CLEMENTE, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal inmueble Pueblo San Carlos: "LA CRUZ", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. — Limita: Norte, Municipalidad San Carlos; Sud, Lote 2 herederos Pedro Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Cítase interesados por 30 días. Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8417. — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN AQUINO DE MARTINEZ, ESTANISLADA AQUINO DE MERILES y MAXIMILIANO GUANTAY, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicitan posesión treintañal inmueble "SEXTA FRACCION", en pueblo San Carlos; mide 107 m. frente, 123 m. fondo; limita: Norte, Lote, 5, herederos María Aquino; Sud, Lote 7, Restituto Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. Catastro 073. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 22 de Agosto de 1952, E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8416 — POSESION TREINTAÑAL: — LAURENCIO AQUINO, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos. PRIMERO: "LOTE Nº 2", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 1, herederos Manuela Aquino; Sud, Lote 3 herederos Jacinta Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — SEGUNDO: "EL BORDO" o "LOTE 7", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 6, herederos Rita Aquino; Sud, Lote 8; herederos Gregorio Aquino, Este, Ramón Serrano y Hermenegildo Ten; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, Agosto 21 de 1952.

S/1: 8 — Elíneas; y Hermenegildo Ten. — Vals. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 29/8 al 10/10/52.

### REMATES JUDICIALES

Nº 8518 — JUDICIAL

Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

De la Corporación de Martilleros

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados: Felisa Romano de Fernández vs. Tito Cieri y José Cieri el primero por sí y como curador de Elisa Silveri de Cieri. Ejecución Hipotecaria. Expediente 13552 año 1952, el día 29 DE OCTUBRE DE 1952, en mi oficina de esta ciudad calle Balcarce Nº 423, a horas 18, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de \$ 42.400. — o sea por \$ 28.266.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad calle Vicente López Nº 152 entre Avenida

Bélgano y España, cuya nomenclatura catastral es: Partida 2829, Sec. B. Manzana 91 Parcela 17 y sus títulos se encuentran registrados al folio 276. Asiento 1º del libro 98 de R. I. de la Capital. En el acto del remate 20% como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días diario El Foro Salteño y Boletín Oficial. — Julio C. González Campero — Martillero. e) 2 al 23/10/52

Nº 8517 — JUDICIAL  
S I N B A S E

Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

El día 15 de Octubre de 1952, a horas 18, en mi escritorio calle Balcarce Nº 423, remataré sin base y dinero de contado una BICICLETA marca Torpedo cuadro Nº 31463, de media carrera, la que en el momento del remate se encontraba en poder del suscripto martillero, Ordena Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº 1. Expediente 831 año 1950, en Juicio Ordinario Juan Pedro Mansera vs. Jorge B. Quiroga. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por 5 días Diario El Foro Salteño y Boletín Oficial. — Julio C. González Campero — Martillero. e) 2 al 8/10/52.

Nº 8503. — JUDICIAL

Por JOSÉ ALBERTO CORNEJO

(De la Corporación de Martilleros)

Por orden del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio Ejecutivo: Jorge Fortunato vs. Chein Salomón, el día 6 de Octubre próximo a horas 17, procederé a rematar SIN BASE en mi escritorio 20 de Febrero 12 una heladera eléctrica marca General Electric de cuatro puertas de madera modelo A A V 45 — Refrigeración 4x0.196, gabinete Nº 1308 con once meses de uso que se encuentra en poder del depositario judicial señor Estomón Chein domiciliado en Carlos Pellegrini 346 de la Ciudad de Orán donde puede ser revisada. — El comprador entregará en el acto del remate el 20% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 30/9 al 6/10/52.

Nº 8493 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de la Nominación Civil y Comercial, en juicio Embargo Preventivo — José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720/951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con su correspondiente acoplado. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes 20 de Octubre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador. e) 29/9 al 20/10/52.

Nº 8488 — Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL — SIN BASE

MAQUINA TUPI MARCA "PALLAS"

El 6 de octubre próximo, a las 18 horas en mi escritorio — Deán Funcs 960 — venderé SIN BASE y a su mejor postor, dinero de contado, una máquina Tupi, marca "Pallas", en buen estado de funcionamiento, que se encuentra

en poder del Depositario judicial Sr. Antonio Sánchez, domiciliado en Rivadavia 759 — Ciudad. ORDENA: Excmo. Tribunal del Trabajo en Juicio "Indemnización: sueldo anual complementario y vacaciones Molina Reynaldo Dino vs. Antonio y José Sánchez, Exp. Nº 366/51". Publicación edicto, BOLETIN OFICIAL y Diario El Tribuno. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Salta, 25 de Septiembre de 1952. e) 26/9 al 3/10/52.

Nº 8479. — Por JORGE RAUL DECAVI

El 20 de Octubre de 1952, a horas 17 en Urquiza 325, por disposición Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, Ejecutivo Antonio Mena vs. Cayetano Flores, remataré Derechos y Acciones que el demandado tenga o pudiera corresponderle por compra con promesa de venta con libreta, sobre los lotes de terreno Nº 46 y 47 manzana 212, ubicados en calle Rondeau de esta Ciudad, catastrados bajo Nº 11742 y 11743 Parcelas 4 y 5 cuyo título de dominio subsiste aún a nombre del Sr. Antonio A. León Mena, promesante de Flores. — La venta se realiza comprendiendo todo cuanto estuviera edificado, plantado ó adherido a los terrenos. —

BASE: \$ 933 33 m/nal, cada lote, equivalente a las 2/3 de la tasación fiscal.

Los derechos y acciones consisten en el pago que hizo el demandado de 41 cuotas mensuales de \$ 15.00 por cada lote, lo que equivale a \$ 1.230.— m/nal.

e) 19/9 al 16/10/52.

Nº 8445 — Por: JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El 20 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez C. y C. de la Nominación, en Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina, vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño, substaré con base de \$ 14.800.— m/n., el inmueble denominado "San Bernardo", ubicado en Partido Guadalupe jurisdicción Dpto. San Martín (antes Orán) con media legua de frente por dos leguas de fondo, dentro siguientes límites: Este, finca "San Esteban"; Oeste, "El Total de Aniceto Avendaño de Ortíz; Norte, Estancia "La China" de Aniceto Latorre, y Sud. Río Bermejo. Contiene mejoras como casas, cercos, corrales, etc.

Venta ad-Corpus

Títulos Fº 262 asiento 616 Libro F Dpto. Orán e) 5/9 al 20/10/52.

Nº 8428 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS  
JUDICIAL

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial en Juicio "Ejecutivo — Amado Hnos Soc. en Comandita vs. Amanda Schulse de Saravia" Exp. Nº 30.798/952, ha ordenado el remate CON BASE de dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 20.533,32 m/n el inmueble ubicado en El Quebrachal, Partido de Pitos. Arnaldo Rejtman y de Sra Reymundi de M. Dpto. de Anta. LIMITES: Norte, con terrenos de Rey; Sud, con terrenos de Casim Ramadan y de Santiago González antes de Javier J. Saravia, Este, con terreno de Sra. Reymundi de Vorey; y Oeste, calle pública que separa de Est. Ferrocarril, — Nomenclatura catastral man-

zana G. Parcela 6. — Catastro 570. — Títulos inscriptos a fl. 343, as. 1 Libro 1 Reg. In. de Anta. (GRAVAMENES: Hipoteca por \$ 30.000, en 2º término a favor del Dr. José María Saravia, registrada a fl. 345, as. 4, Libro 1 Reg. I. de Anta. El jueves 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 2/9 al 15/10/52

Nº 8424 — JUDICIAL

Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados "Negrete José vs. Fama Martínez Angel Martín — Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", el DIA 20 DE OCTUBRE DE 1952 a las 11 HORAS en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Alvarado 504 venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS NACIONAL DE CLEGAL un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, que forma la esquina Nor-Este de la intersección de las calles José Ignacio Sierra y Bélgano, individualizado como Lote Nº 6 Fracción uno A. Partida 1979 — Título inscripto Folio 409 — Asiento Nº 1 — Libro 9 Metán.

Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 2/9 al 14/10/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8490. — CITACION A JUICIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial. 2da. Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, en los autos sobre adopción del menor Juan Carlos Mónico, seguido por don Paulino Eustaquio Arroyo, cta y emplaza por veinte veces a los padres del citado menor comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos como tales, bajo apercibimiento de nombrarseles representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8516 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, ha dictado la siguiente sentencia: Y VISTOS: este expediente Nº 12940/951, caratulado — Antonio Monteros vs. Hugo Rovaletti — Ordinario: cobro de pesos: FALLO: Dando por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada y ordenando llevar esta ejecución adelante, con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Victor Ibáñez, como letrado y apoderado del actor, en la suma de dos mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional. — Cópiase y notifíquese por edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y diario Norte, en virtud de lo dispuesto por el art. 460 del Código de proc. — L. R. CASERMEIRO Salta, Septiembre 19 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2 al 6/10/52.

Nº 8513 — NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATES. — Al señor Juan López. — En autos "Banco Provincial de Salta vs. Juan López. Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", que tramitan ante Juzgado la. Instancia Civil y Com. 2a. Nom. se le hace saber que se ha dictado la sentencia siguiente: "Salta, Septiembre 19 de 1952. — Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: — I) ORDENANDO se lleve adelante la presente ejecución

hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios de ley, con costas, regulando los honorarios del Dr. Julio Moreno en la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CTVS. MONEDA NACIONAL. — II). TENER por domicilio del demandado la Secretaría de este Juzgado. — II). COPIESE, noti-

fíquese en la forma prescripta por el art. 460 del Código citado, a cuyo efecto designase los dichos Boletín Oficial y "El Norte", para la publicación de edictos. — Luis R. Casermeiro.

Salta, Septiembre 25 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 2 al 8|10|52.

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 8494 — EDICTO: — Se hace saber la transferencia de la empresa de transporte Colectivo "El Cóndor" de Delfor E. Moya a favor

de los Sres. Abraham Poprikin y Salomón, Jacobo y Mauricio Simkin, domiciliados en la calle Caseros 912 y Mendoza 731 respectivamente; cualquier reclamo de acreedores ante

Escritano Julio Zambrano (hijo), Escritano interviniente — Domicilio Balcarce 32.

(Publicar 5 días).

e) 29|9 al 3|10|52.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 8500. — CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Octubre próximo venidero a horas 15 para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Acta de la Asamblea anterior;
- 2º — Memoria anejas;
- 3º — Balance y Estado de la Caja Social;
- 4º — Renovación total de autoridades;

Al encontrarme puntal asistencia, me es grato saludar a Ud. con mi mayor consideración.

RAMON MERLLAN  
Secretario

JOSE SALOMON  
Presidente

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos las encuestas que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3849 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR